



RESOLUCION - R - N° 103 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 ABR 1996

Expte. N° 18.045/95

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Sr. Francisco Agüero, a cargo del Servicio de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios, para atender gastos de renovación del carnet nacional habilitante de los choferes de esta Universidad;

Que la Dirección de Contabilidad ha realizado la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Francisco AGUERO, a cargo del Servicio de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios, por la suma de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850,00) para atender gastos de renovación del carnet nacional habilitante de los choferes de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro del importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado con imputación a las respectivas partidas presupuestarias del ejercicio 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO